



**TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ – COSTA RICA, EL SALVADOR,
GUATEMALA, HONDURAS Y PANAMA**

**TERCERA RONDA DE NEGOCIACIONES
LIMA, PERÚ
DEL 28 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2011**

Los representantes de Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá se reunieron del 28 de febrero al 4 de marzo en la ciudad de San José de Costa Rica, a fin de celebrar la Tercera Ronda de Negociaciones.

• **Mesas de Trabajo:**

Durante la Tercera Ronda de Negociaciones se conformaron las siguientes mesas de trabajo:

- 1) Acceso a Mercados
- 2) Reglas de Origen
- 3) Facilitación del Comercio y Procedimientos Aduaneros
- 4) Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros
- 5) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 6) Servicios
- 7) Inversiones
- 8) Propiedad Intelectual
- 9) Contratación Pública

• **Conformación de la Delegación Peruana:**

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada grupo de negociación estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada grupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

I. ACCESO A MERCADOS

1.1 Desarrollo de la Reunión

La delegación peruana estuvo conformada por funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Agricultura (MINAG), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE).

El Grupo de Acceso a Mercados sesionó del 28 de febrero al 4 de marzo de 2011. Para las discusiones del Grupo se tomó como base el texto trabajado durante la Segunda Ronda de Negociaciones que consolida las propuestas de Perú y los países centroamericanos.



1.2 Temas Abordados

Negociación del Texto de Acceso a Mercados

Durante la Reunión se realizó la revisión del texto de negociación quedando acordados todos los artículos, a excepción del Artículo de Exención de Aranceles Aduaneros con la definición de requisito de desempeño y el párrafo 8 del Artículo de Admisión Temporal de Mercancías.

A continuación se resume los Artículos acordados durante esta Ronda de Negociación

- Eliminación Arancelaria: Se acordó la definición de mercancías recicladas, las cuales se beneficiarán del programa de desgravación arancelaria.
- Licencias de Exportación: Se acordaron disposiciones relacionadas con licencias a la exportación, mediante las cuales una Parte notificará oportunamente a la otra Parte cuando establezca un nuevo procedimiento para el trámite de licencias de exportación.
- Comité de Comercio de Mercancías: Se acordó la creación de grupo de trabajo ad-hoc para mercancías agrícolas dentro del Comité de Comercio de Mercancía, a fin de discutir sobre cualquier asunto relacionado al acceso a mercados para mercancías agrícolas. Dicho Grupo de Trabajo se reunirá a solicitud de una Parte a más tardar 30 días después de presentada la solicitud.
- Definiciones: Se acordó la definición de arancel aduanero, el cual significa cualquier impuesto o arancel a la importación y un cargo de cualquier tipo aplicado en relación con la importación de mercancías, incluida cualquier forma de sobretasa o cargo adicional a las importaciones.

Reuniones Bilaterales

Perú sostuvo reuniones bilaterales con Panamá para discutir sobre los intereses y sensibilidades en materia arancelaria de las Partes.

Tareas Pendientes

Centroamérica elaborará una propuesta de notas generales al programa de desgravación, la cual remitirá a Perú a más tardar el viernes 25 de marzo.

Se acordó continuar con la discusión de las listas de desgravación de manera bilateral durante la mini Ronda programada para la semana del 4 al 8 de abril, en Ciudad de Panamá.

II. REGLAS DE ORIGEN

2.1 Desarrollo de la reunión

El grupo de Reglas de Origen se reunió del 28 de febrero al 2 de marzo de 2011, con el objetivo de avanzar en las negociaciones de los temas que se encontraban pendientes en el Capítulo de Reglas de Origen y el Anexo de Requisitos Específicos de Origen (REOs).



Por parte de la delegación peruana asistieron funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Agricultura (MINAG), Aduanas y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

2.2 Temas Abordados

Texto del Capítulo

- Acumulación: Perú señaló que es difícil plantear una acumulación entre los países de Centroamérica cuando las propuestas de REOS han sido diferenciadas. Por su parte, Centroamérica expuso su interés de acumular incluso en dicho contexto aunque no han pensado en productos ni sectores específicos. Con respecto a la acumulación ampliada, el Perú señaló que aún debe continuar realizando consultas internas.
- De minimis: Perú podría ir a un de minimis de 10% en el sector textil si es que Centroamérica acepta tener reglas de origen de hilado en adelante. Se acordó eliminar la nota aclaratoria sobre el componente que determina la clasificación arancelaria de la mercancía -en el caso de fibra, hilado y tejidos- por considerarse confusa.
- Certificación de Origen: Perú sugirió la posibilidad tener un esquema de certificación por entidades autorizadas y por “exportador autorizado”. En este sentido, presentó una propuesta del mecanismo de exportador autorizado. Asimismo, el Perú explicó su proceso de certificación, control y verificación de origen.
- Obligaciones Relacionadas a las Importaciones: Perú señaló que las garantías aduaneras es un mecanismo que se seguirá aplicando así se retire su referencia en el Acuerdo. Centroamérica señaló al respecto que confirmará su posición.
 - a. Reembolso de los Derechos de Aduana: Se retiró la obligación de que se declare la intención de acogerse a la preferencia al momento de la importación para poder acceder a un reembolso. Con ello el artículo quedó casi acordado, salvo una referencia que Centroamérica va a consultar.
 - b. Excepciones a la Obligación de la Presentación del Certificado de Origen: Perú presentó una contrapropuesta para este artículo, que fue aceptada por Centroamérica, quedando acordado el artículo.
 - c. Recursos de Revisión y Apelación: Perú presentó una contrapropuesta para este artículo, que fue aceptada por Centroamérica, quedando acordado el artículo.
 - d. Reglamentaciones Uniformes: Perú señaló que no puede tener el mismo esquema que en los TLC con EEUU y Canadá, pues implican generar legislación mediante las reglamentaciones uniformes.
 - e. Certificado de Re-Exportación: Panamá solicitó una respuesta de Perú, derivada de la visita a la Zona Libre de Colón. Al respecto, Perú señaló que para dar una respuesta, es necesario conocer el texto concreto que será propuesto en este tema por cada uno de los países de Centroamérica.



- f. Proceso de verificación: Centroamérica presentó una propuesta nueva que será evaluada por Perú y discutida en la Cuarta Ronda.

2.2.2 Requisitos Específicos de Origen (REOs)

Se lograron los siguientes avances:

- Cap. 28 – Químicos Inorgánicos: Se acordó completo, con excepción de la nota del capítulo.
- Cap. 29 – Químicos orgánicos: Se acordó completo, con excepción de la nota del capítulo.
- Cap. 30 – Productos Farmacéuticos: No se logró acuerdo en medicamentos ni botiquines.
- Cap. 31 – Abonos: Se acordó completo.
- Cap. 32 – Pinturas y Pigmentos: Se acordó la regla de los pigmentos, pero no de las pinturas.
- Cap. 33 – Cosméticos: Solo quedó pendiente el aceite esencial de limón.
- Cap. 34 – Preparaciones de Limpieza: Solo quedó pendiente los detergentes.
- Cap. 35 – Colas y Productos a Base de Almidón: Solo quedó pendiente la caseína y sus derivados.
- Cap. 36 – Explosivos: Se acordó completo.
- Cap. 37 – Productos Fotográficos y Cinematográficos: Se acordó completo.
- Cap. 38 – Demás Productos Químicos: Quedan aún varios productos pendientes.
- Cap. 39 – Plásticos: Perú modificó la regla para formas primarias y CA la va a consultar. Se lograron avances en productos intermedios y terminados.
- Cap. 40 – Caucho: Se acordó la regla para la mayoría de productos terminados.
- Cap. 41 – Cuero: Solo quedaron pendientes los cueros en estado crust y wet-blue.
- Cap. 42 – Manufacturas de cuero: Se acordó completo.
- Cap. 43 – Peletería: Se acordó completo.
- Cap. 44 – Madera: Se acordó gran parte del capítulo, quedando pendientes algunas manufacturas intermedias.
- Cap. 45 – Corcho y sus Manufacturas: Se acordó completo.
- Cap. 46 – Manufacturas de Espartería o Cestería: Se acordó completo.
- Cap. 47 – Pasta de madera: Se acordó completo.
- Cap. 48 – Papel: Se acordó parte del capítulo.
- Cap. 49 – Productos Editoriales: Se acordó completo.
- Cap. 64 – Calzado: Se acordó la regla de las partes, pero queda pendiente la regla de los zapatos terminados.
- Cap. 65 – Sombreros: Se acordó completo.
- Cap. 66 – Paraguas: Se acordó completo.
- Cap. 67 – Plumas, Cabello y sus Manufacturas: Se acordó completo.
- Cap. 68 – Manufacturas de Piedra: Se acordó todo, con excepción de las manufacturas de amianto.
- Cap. 69 – Productos Cerámicos: Se acordó completo.
- Cap. 70 – Vidrio: Se acordó todo, con excepción de los espejos y la fibra de vidrio.
- Cap. 71 – Joyería y Metales Preciosos: Se acordó todo, con excepción del oro y la plata.
- Cap. 72 – Fundición de Hierro y Acero: Se acordó parte del capítulo, pero aún se mantiene pendientes productos en que Perú solicita reglas más flexibles.



- Cap. 73 – Manufacturas de Hierro y Acero: Se acordó todo, con excepción de las cocinas.
- Cap. 74 – Cobre: Se acordó completo.
- Cap. 75 – Níquel: Se acordó completo.
- Cap. 76 – Aluminio: Se acordó completo.
- Cap. 78 – Plomo: Se acordó completo.
- Cap. 79 – Cinc: Se acordó completo.
- Cap. 80 – Estaño: Se acordó completo.
- Cap. 81 – Los demás Metales Comunes: Se acordó completo.
- Cap. 82 – Herramientas: Se acordó parte del capítulo, quedando pendientes los chuchillos, navajas, tijeras y cubiertos.
- Cap. 83 – Manufacturas de Metal Común: Se acordó completo.
- Cap. 84 – Aparatos Mecánicos: Se acordó todo, con excepción de las refrigeradoras, termas, lavaplatos, lavadoras, máquinas de coser y los moldes de fundición.
- Cap. 85 – Aparatos Eléctricos: Se acordó todo, con excepción de pilas, acumuladores, aspiradoras, licuadoras, lustradoras, cocinas, planchas, hornos microondas, discos compactos, focos, fluorescentes, alambres, cables y demás conductores.

2.3 Tareas pendientes

- Perú solicitó a Centroamérica que envíe su reacción a la propuesta sobre Certificación de Origen y su propuesta sobre reglamentaciones uniformes, por lo menos dos semanas antes de la siguiente Ronda.
- Centroamérica solicitó a Perú que envíe su reacción a la propuesta sobre Verificación de Origen por lo menos dos semanas antes de la siguiente Ronda.

III. FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

3.1 Desarrollo de la reunión

El grupo sobre Facilitación del Comercio y Procedimientos Aduaneros se reunió el 3 de marzo de 2011 para discutir las propuestas de texto del Capítulo de Facilitación del Comercio y Procedimientos Aduaneros. En esta Ronda se culminó la negociación del Capítulo, lográndose acordar la totalidad del mismo.

3.2 Temas Abordados

Durante esta ronda se revisaron los puntos pendientes de la última reunión de negociaciones, llegándose a los siguientes acuerdos:

Se acordó que las Partes se esforzarán por garantizar que su legislación aduanera sea transparente, facilite el comercio y no sea discriminatoria.

Asimismo, las Partes se han comprometido a publicar la información referente a derechos y cargas relacionados con la prestación de servicios que afectan al Comercio Exterior brindados por una Parte, incluyendo en Internet



También se acordó que las mercancías puedan ser despachadas en el Punto de Llegada, sin traslado obligatorio a depósitos u otros recintos, excepto por necesidades de control adicionales o portuarias.

En cuanto a los compromisos en materia de automatización, se acordó que cada Parte mantendrá procedimientos que permitan un control ágil de los medios de transporte de mercancías que salgan o ingresen de su territorio.

Con relación a los acuerdos sobre Tránsito de mercancías, las Partes acordaron otorgar libre tránsito a las mercancías de las demás Partes, de conformidad con el Artículo V del GATT y sus Notas Interpretativas.

Finalmente, en materia de Envíos de Entrega Rápida se acordó no fijar aranceles cuando estos envíos sean de correspondencia, periódicos y documentos semejantes, sin fines comerciales.

IV. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN ASUNTOS ADUANEROS

4.1 Desarrollo de la reunión

El grupo sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros se reunió el 3 de marzo de 2011 para discutir las propuestas de texto. Al respecto, las partes han alcanzado compromisos en casi la totalidad del mismo, lográndose diversos compromisos.

4.2 Temas Abordados

Se alcanzaron acuerdos con relación al concepto de ilícito aduanero e infracción aduanera a utilizar en este capítulo; definiéndolos como todo incumplimiento o intento de incumplimiento de la legislación aduanera de cada parte, tanto administrativos, tributarios como penales.

Asimismo se acordaron el ámbito y los procedimientos para la comunicación de la información requerida en virtud de este capítulo. Al respecto, se brindará información relativa a la legislación aduanera, nuevas tendencias en la comisión de ilícitos e infracciones aduaneras, y sobre las operaciones relativas al régimen de importación y mercancías exportadas, incluso del procedimiento para el despacho. Igualmente se contempla que dicha información incluya la relativa a personas, bienes y medios de transportes relacionados a la comisión de tales delitos.

4.3 Tareas Pendientes

Han quedado pendientes únicamente dos temas:

- El artículo sobre definiciones de Legislación Aduanera y autoridad competente y el artículo referido a Cooperación Conjunta. Puntualmente, no se ha alcanzado acuerdo en lo relativo a la inclusión de visitas de inspección en zonas francas, ante la sospecha de que dicha mercancía haya sufrido un procesamiento ulterior.
- El artículo sobre Solución de Controversias y la forma jurídica de cómo adoptar el contenido de este texto. Al respecto, Perú ha mantenido la propuesta de que este texto sea un capítulo del Tratado y por ende esté sujeto a dicho mecanismo.



V. MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

5.1 Desarrollo de la reunión

Previo a esta Ronda y cumpliendo un compromiso de la Segunda Ronda de Negociaciones, Perú envió a Centroamérica una nueva propuesta de texto de los artículos 7 y 9, referidos a Reconocimiento de Zonas, Lugares, Sitios o Compartimentos Libres de Plagas o Enfermedades y Transparencia, respectivamente. En esta nueva propuesta se recogieron las posiciones de ambas Partes a fin de lograr un acuerdo.

Luego de las discusiones del caso y realizadas algunas mejoras de redacción, ambas Partes consideraron que la nueva propuesta satisfacían las exigencias de ambas Partes. En tal sentido, con la aprobación de ambos artículos, se concluyó la negociación del capítulo de MSF.

5.2 Temas específicos abordados

Se abordó el único tema pendiente, referido a las discusiones del artículo 7: Adopción a las Condiciones Regionales con inclusión de Zonas Libres de Plagas o Enfermedades y Zonas de Escasa Prevalencia de Plagas o Enfermedades y el artículo 9: Transparencia.

VI. SERVICIOS

6.1 Desarrollo de la Reunión

El objetivo de esta Ronda fue discutir las propuestas de cada país en los capítulos de Comercio Transfronterizo de Servicios y Entrada Temporal de Personas de Negocios. Asimismo, el Perú sostuvo reuniones bilaterales con cada uno de los países de Centroamérica en las que se discutieron los anexos de medidas disconformes.

Por otro lado, Perú negoció con Panamá los capítulos de Servicios Financieros y Telecomunicaciones.

6.2 Temas Abordados

Medidas Disconformes

La discusión sobre Medidas Disconformes se realizó de manera bilateral. En la sesión participaron el grupo de Inversiones y el grupo Servicios.

Los países dieron respuesta a las preguntas, comentarios y solicitudes que se enviaron antes de la ronda.

Comercio Transfronterizo de Servicios

Se llegó a un acuerdo en la totalidad de las disciplinas del capítulo. A continuación se resumen las principales disciplinas y los acuerdos alcanzados en esta ronda:



- Ámbito: se acordó que se mantendría una exclusión total de los servicios financieros. En el caso de Panamá, los servicios financieros sería cubiertos en el capítulo específico.
- Subsidios: las Partes acordaron evaluar conjuntamente incluir compromisos en materia de subsidios a la luz de los resultados de las negociaciones en la OMC sobre subsidios.
- Trato nacional: establece la no discriminación entre nacionales y extranjeros.
- Trato de nación más favorecida (NMF): establece la no discriminación entre terceras partes y el socio comercial.
- Acceso a mercados: se acordó plenamente el artículo de Acceso a Mercados, que establece la no imposición de restricciones cuantitativas no discriminatorias.
- Presencial local: se acordó plenamente el compromiso de no exigir presencia comercial para suministrar servicios de manera transfronteriza.
- Regulación doméstica: se acordó que todas las medidas de aplicación general se administren de forma razonable, objetiva e imparcial.

Por otro lado, los países procurarán asegurar que las medidas relacionadas a autorizaciones y licencias se basen en criterios transparentes; no sean más gravosas de lo necesario; y no sean una restricción al suministro de servicios.

- Anexo sobre Servicios Profesionales: se acordó un marco para eventuales negociaciones futuras en materia de reconocimiento de licencias profesionales, sobre la base de un conjunto de criterios mutuamente aceptables. El Anexo incluye la posibilidad de las Partes de establecer un Grupo de Trabajo que pueda desarrollar lineamientos para el licenciamiento de profesionales. Este Grupo estaría compuesto por los representantes de los organismos profesionales de cada país.

Entrada Temporal de Personas de Negocios

Se logró un gran avance en la negociación de las disposiciones del capítulo; sin embargo quedan aún dos temas pendientes. A continuación se resumen las principales disciplinas y las discusiones de la ronda:

- Principios y Obligaciones Generales: se asumen como principios básicos la transparencia, seguridad de las fronteras y la protección de la fuerza de trabajo nacional. Se establece que el sólo hecho de exigir una visa no se considerará una restricción.
- Autorización de Entrada Temporal: se acordó establecer que los derechos procesamiento de visas no excederán los costos administrativos aproximados.
- Entrega de Información: se estableció el compromiso de publicar todos los requisitos de entrada temporal, incluyendo las leyes y regulaciones.



- Comité: las funciones del Comité serán revisar la implementación e interpretación del Capítulo, desarrollar medidas que faciliten aún más la entrada temporal, así como desarrollar los temas contemplados en el artículo de cooperación.
- Cooperación: se acordó el intercambio de experiencias en regulación y la implementación de programas y tecnología en temas migratorios; y la cooperación para fortalecer la capacidad institucional de las autoridades migratorias.
- Solución de controversias: se acordó que un país podría recurrir al mecanismo de solución de controversias si la negativa sobre una autorización de entrada temporal es una práctica recurrente y si se agotan los recursos administrativos de reclamo.
- Transparencia en el procesamiento de solicitudes: se acordó que todas las solicitudes de entrada temporal serían respondidas en un plazo razonable de acuerdo a las leyes y regulaciones de cada país.
- Visitantes de Negocios: incluye a las personas que buscan realizar actividades de negocios en el otro país. Estas actividades incluyen por ejemplo, las personas que participan en seminarios o conferencias, personal de cocina especializado que participa en ferias gastronómicas entre otros. Se incluye una lista ilustrativa de estas actividades en el Apéndice de Visitantes de Negocios.
- Comerciantes e Inversionistas: incluye a las personas que negocian los contratos de ventas cuantiosas de mercancías o servicios; o que pretenden realizar una inversión.
- Transferencias de Personal dentro de una Empresa: incluye a las personas que son empleados de una empresa y son transferidos a una subsidiaria o filial de esa empresa en el territorio del socio comercial.
- Profesionales: está pendiente el tratamiento que se le dará a esta categoría.

Servicios Financieros

Se acordó en su totalidad los temas pendientes del texto del capítulo. Sin embargo, ha quedado pendiente la continuación de las discusiones sobre los anexos de medidas disconformes y reservas en el sector financiero.

Las principales obligaciones del capítulo son las siguientes:

- Trato Nacional: no discriminar a instituciones financieras e inversionistas en instituciones financieras de la otra Parte con respecto al trato otorgado a las instituciones financieras e inversionistas nacionales en instituciones financieras.
- Trato de Nación Más Favorecida: no discriminar a instituciones financieras e inversionistas en instituciones financieras de la otra Parte con respecto al trato otorgado a las instituciones financieras e inversionistas en instituciones financieras de terceros países.



- Derecho de establecimiento: permitir a los inversionistas de la otra Parte instalar establecer instituciones financieras sin la imposición de restricciones numéricas o requisitos de tipos específicos de persona jurídica.

Telecomunicaciones

Se llegó a un acuerdo total respecto de las disposiciones del capítulo. A continuación se resumen las principales disciplinas.

- Ámbito y Cobertura: se acordó que el capítulo aplicaría a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones.

Se acordó que el capítulo no aplicaría a los servicios de valor añadido, y que esto estarían sujetos a la legislación doméstica de cada país.

- Acceso y Uso: garantiza el adecuado acceso de los consumidores a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones. Se precisa que cada país mantiene la potestad de exigir una licencia, concesión o autorización para proveer los servicios de Telecomunicaciones.

- Disciplinas sobre proveedores Importantes:

- Tratamiento de los Proveedores Importantes: cada país asegurará que los proveedores importantes otorguen a otros proveedores el mismo trato que otorgan a sus subsidiarias o afiliados.
- Salvaguardias Competitivas: las Partes garantizarán que los proveedores importantes no realizarán prácticas anticompetitivas.
- Interconexión: dispone normas específicas y técnicas para asegurar que los proveedores podrán interconectar sus redes para el suministro del servicio.

- Servicio Universal: establece la potestad de la Parte de definir las disciplinas de servicio universal que desea mantener.

- Asignación y Uso de Recursos Escasos: se acordó que las políticas de asignación del espectro y de frecuencias no serán consideradas inconsistentes con el artículo de Acceso mercados, es decir no sean consideradas como restricciones numéricas.

- Organismo Regulador: se acordó que el organismo regulador de telecomunicaciones será independiente respecto de todo operador en el mercado.

- Solución de Controversias: se acordó íntegramente la disciplina que establece los mecanismos de Recurso, Reconsideración y Revisión Judicial.

6.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente ronda

- Comercio Transfronterizo de Servicios: Las Partes acordaron realizar un intercambio de Listas Revisadas a más tardar 24 de marzo.
- Servicios Financieros: Las Partes acordaron realizar un intercambio de Listas Revisadas de Servicios Financieros a más tardar el 24 de marzo.



VII. INVERSIONES

7.1 Desarrollo de la Reunión

La tercera ronda del Grupo de Inversiones se realizó el 28 de febrero de 2011 contando con la asistencia de representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú.

Adicionalmente, en forma conjunta con el Grupo de Servicios, el 1 y 2 de marzo se mantuvo reuniones bilaterales para discutir las solicitudes respecto a los Anexos de Medidas Disconformes vigentes y a futuro.

7.2 Temas Abordados

Las partes acordaron en su totalidad el texto del Capítulo de Inversiones al llegar a entendimientos respecto a los temas que permanecían pendientes: ámbito de aplicación, trato nacional, requisitos de desempeño, medidas medioambientales, responsabilidad social corporativa, expropiación e indemnización, transferencias, formalidades especiales y requisitos de información, subrogación, solución de controversias, entre otros.

7.3 Tareas Pendientes y Compromisos Asumidos para la Próxima Ronda

Los países se comprometieron a revisar los Anexos de Medidas Disconformes y a presentar nuevas ofertas para la próxima mini ronda de negociación a realizarse en la ciudad de Panamá del 4 al 8 de abril de 2011.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

La mesa de Propiedad Intelectual se reunió del 28 de febrero al 1 de marzo de 2011, adicionalmente, se desarrolló la reunión bilateral con Panamá el 2 de Marzo de 2011. Estuvieron presentes las delegaciones de Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá.

8.1 Desarrollo de la reunión

Se hicieron las presentaciones de las propuestas enviadas entre rondas, además de discutir los temas aún pendientes dentro de los artículos de principios básicos, disposiciones generales, marcas, indicaciones geográficas, conocimientos tradicionales, observancia y cooperación.

8.2 Temas Abordados

- Se logró acordar casi la totalidad del capítulo de propiedad intelectual, quedando pendiente algunas disposiciones sobre Principios Básicos (1), Disposiciones Generales (1) e Indicaciones Geográficas (2).
- En lo que se refiere a la negociación bilateral entre Perú y Panamá quedaron pendientes los temas referidos a Conocimientos Tradicionales, Observancia y Cooperación:



- Se acordó casi la integridad del artículo referido a conocimientos tradicionales con excepción de la aceptación de la cláusula evolutiva sobre la promoción de discusiones futuras relativas a la protección de los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales en foros multilaterales.
- En materia de observancia quedo pendiente el ajuste de textos de las cláusulas referidas a la presentación de evidencia como requisito para las medidas en frontera a pedido de parte y sobre la actuación de las autoridades para sancionar los infracciones y/o delitos contra los derechos de marcas y derechos de autor.
- En materia de cooperación quedo pendiente la aceptación y ajuste de textos de las cláusulas presentadas por Panamá sobre cooperación en materia de artesanías.

8.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Las Partes acordaron el envío de contrapropuestas en los temas pendientes, según corresponda, con el objetivo de culminar con la negociación de los mismos. Para tal efecto se llevará a cabo una Videoconferencia, cuya fecha se encuentra pendiente de definir.

IX. CONTRATACIÓN PÚBLICA

9.1 Temas Abordados durante la Ronda

La discusión se centró en la revisión de los temas pendientes del borrador de Capítulo, incluyendo las propuestas y contrapropuestas intercambiadas de manera previa a esta Ronda. Al respecto, se acordaron las disposiciones sobre ámbito de aplicación, otros procedimientos de contratación y la utilización de medios electrónicos para la publicación de medidas e información sobre las contrataciones públicas. En este último caso, existirán textos distintos en cada Tratado Bilateral dependiendo de los países a fin de reflejar el estado actual de los respectivos sistemas de contratación pública en lo que a publicaciones electrónicas se refiere.

Los temas que han quedado pendientes son los siguientes:

- Condicionalidad de las excepciones generales a que no constituyan una restricción encubierta al comercio (artículo 2.2);
- Publicación de planes anuales de contratación (artículo 5.3);
- Indicación en los avisos de que la contratación está cubierta por el Tratado (sujeto a la discusión de los anexos) (artículo 5.2.i));
- Medios de impugnación (artículo 14.4).
- Las Partes esperan resolver los temas pendientes por la vía electrónica.

Se realizaron las primeras reuniones bilaterales entre Perú y cada uno de los países de Centroamérica para revisar las ofertas iniciales de cobertura presentadas por cada país. Al respecto, las Partes manifestaron sus inquietudes y solicitudes de mejora con respecto a la cobertura. Debe mencionarse que las coberturas finales a ser comprometidas por el Perú con cada país de Centroamérica serán distintas, dependiendo de la reciprocidad obtenida en este proceso de negociación.



9.2 Tareas pendientes y compromisos asumidos

- Perú enviará una reacción a Centroamérica sobre el tema del plazo para la presentación de impugnaciones, a más tardar el 14 de marzo de 2011.
- Las Partes intercambiarán solicitudes de mejoramiento de ofertas el día 25 de marzo de 2011.
- Las Partes intercambiarán ofertas mejoradas el día 7 de abril de 2011. Previo a esta fecha, las Partes informarán el resultado de sus consultas internas respecto a las solicitudes de mejora.